

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

PRESIDENCIA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

		HOMOCLAVE	PM-01
NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Recibir y atender solicitudes ciudadanas.			
DESCRIPCIÓN			
Atender y recibir cada una de las solicitudes ingresadas por la ciudadanía en materia de trámites y servicios que ofrece el Ayuntamiento de Atlacomulco, turnándolas a la Dependencia respectiva.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acuse con número de folio para posterior respuesta.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a la oficina de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal SN, Col. Centro, Atlacomulco, Méx.	Comunicarse vía telefónica al número 7121204444 o escribir por WhatsApp al 7121654730 para solicitar información sobre el estatus de su petición.	No aplica.	Puede mandar la solicitud, anexar requisitos necesarios de acuerdo a la naturaleza de la solicitud y enviarla a través del correo electrónico oficial (atencionciudadanaatlacomulco1@gmail.com)
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano desea realizar una solicitud.		

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional. (Escrito libre).	Si (1)	Si (1)	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Los documentos solicitados por cada área, de acuerdo a la naturaleza del trámite o servicio.	No	Si (1)	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México art. 118 fr. II.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional. (Escrito libre).	Si (1)	Si (1)	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Los documentos solicitados por cada área, de acuerdo a la naturaleza del trámite o servicio.	No	Si (1)	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México art. 118 fr. II.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional. (Escrito libre).	Si (1)	Si (1)	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Los documentos solicitados por cada área, de acuerdo a la naturaleza del trámite o servicio.	No	Si (1)	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México art. 118 fr. II.

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. Ciudadano: acude a las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana o a través de del chat de la cuenta de Facebook de la Coordinación de Atención Ciudadana (https://www.facebook.com/Atenci%C3%B3n-Ciudadana-Atlacomulco-106045422102305), a solicitar informes para ingresar una solicitud y los requisitos necesarios para realizar un trámite o servicio; 2. Ciudadano: Al ingresar una solicitud, puede acudir a las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana a entregar la documentación o mandarla a través del correo electrónico de la Coordinación de Atención Ciudadana (atencionciudadanaatlacomulco1@gmail.com); 3. Personal de la Coordinación: revisa la solicitud y que la documentación esté completa, de acuerdo a la naturaleza del trámite o servicio. Si la documentación no está completa, se le comenta al ciudadano en el momento o se le manda un correo electrónico con los requisitos que le hacen falta. Si la solicitud cuenta con la documentación soporte complete, se le coloca sello y folio de recibido, se le entrega el acuse al ciudadano y se le envía a la ciudadana o ciudadano por correo electrónico; 4. Personal de la Coordinación: Posteriormente, se le indica que en un periodo de 15 días hábiles regrese por su contestación, ya sea a la Coordinación de Atención Ciudadana o a la Dirección correspondiente, esto depende de la naturaleza del trámite o servicio (Ya que algunas Direcciones requieren el pago de derechos por el trámite o servicio); 5. Ciudadano: Una vez recibida la contestación, firma un acuse de recibido y lo entrega al Personal de la Coordinación.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México art. 119.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México art. 119.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	15 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			15 días hábiles.		
COSTO	Gratuito.								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Que el ciudadano integre la documentación completa de acuerdo a la naturaleza de la petición.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicada en Calle Roberto Barrios S/N, Col. Las Fuentes, Atlacomulco, Méx. Tel.: 7121246050. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría Particular				Coordinación de Atención Ciudadana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Patricia Pérez Ibarra					
CALLE	Palacio Municipal			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	120 44 44			SN	atencionciudadanaatlacomulco1@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica.					
CALLE	No aplica.			NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.			MUNICIPIO	No aplica.		
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica.			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
No aplica.	No aplica.			No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE		No aplica.					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué requisitos necesito para realizar una solicitud?
RESPUESTA	Se le cuestiona a la o el ciudadano, ¿qué trámite o servicio desea realizar? y se le comenta los requisitos, de acuerdo a su petición.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Dónde podemos ver a la Presidenta o al Presidente Municipal?
RESPUESTA	Se le cuestiona ¿cuál es el asunto a tratar?, para así dar solución a su inquietud.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo tener respuesta a mi solicitud en un tiempo menor a 15 días hábiles?
RESPUESTA	Se le explica de acuerdo a la naturaleza de la solicitud.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica.

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 C. PATRICIA PÉREZ IBARRA COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA	 MTRA. LAURA FÉLIX GONZÁLEZ SECRETARIO PARTICULAR	OCTUBRE 2025